



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

000000 02

CONSTITUCION DE COMPANIA -
ANONIMA DENOMINADA AGRICO
LA DEL FUTURO SOCIEDAD
ANONIMA AGRIFUTURO.-

CUANTIA:S/. 2'000.000.00

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro -
7 vincia del Guayas, República del Ecuador hoy -
8 día, veintiocho de Mayo de mil novecien -
9 tos noventa y uno ante mí, ABOGADO FRANCISCO XAVIER-
10 YCAZA GARCES NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE -
11 CANTON Comparecen las siguientes personas: FER -
12 NANDO IDROVO RUGEL, quien declara ser ecuatoria -
13 no, soltero, empleado, FERNANDO TUTIVEN ORDOÑEZ,
14 quien declara ser ecuatoriano, soltero, empleado,
15 ANGEL PERALTA OLVERA , quien declara ser ecuato -
16 riano, soltero, empleado, MARTHA BRIONES ALVARADO,
17 quien declara ser ecuatoriana, soltera, emplea -
18 do , y, CESAR LEON ARREAGA, quien declara ser ecua -
19 toriano, soltero, empleado, mayores de edad, domi -
20 ciliados en esta ciudad, capaces para obligarse
21 y contratar a quienes de conocer doy fé los -
22 mismos que vienen a celebrar esta escritura -
23 pública de CONSTITUCION DE COMPANIA, sobre cu -
24 yo objeto y resultados están bien instruí -
25 dos y a la que proceden de una manera li -
26 bre y espontánea para su otorgamiento me pre -
27 sentan la minuta que dice así:- S E Ñ O R -
28 N O T A R I O :- Sírvasse autorizar en el Regis-

1 tro de Escrituras Públicas a su cargo una por
2 la cual conste el contrato de constitu -
3 ción y los estatutos de la compañía anóni -
4 ma AGRICOLA DEL FUTURO SOCIEDAD ANONIMA -
5 A G R I F U T U R O al tenor de las -
6 siguientes cláusulas:- CLAUSULA PRIMERA:- Com
7 parecientes :- Concurren a la celebración de
8 esta escritura, manifestando su voluntad -
9 de fundar en forma simultánea la compa -
10 ñía AGRICOLA DEL FUTURO SOCIEDAD ANO -
11 NIMA AGRIFUTURO las siguientes personas : -
12 UNO:- FERNANDO IDROVO RUGEL, soltero, empleado,
13 DOS:- FERNANDO TUTIVEN ORDOÑEZ, soltero, emplea
14 do, TRES:-ANGEL PERALTA OLVERA, soltero, emplea
15 do, CUATRO:-MARTHA BRIONES ALVARADO , soltera , -
16 empleada, CINCO:- CESAR LEON ARREAGA, soltero, -
17 empleado .- Todos los comparecientes son ecua
18 torianos y están domiciliados en esta ciu
19 dad de Guayaquil.- CLAUSULA SEGUNDA:
20 OBJETO SOCIAL :- La Compañía tendrá por
21 o b j e t o s o c i a l el dedicarse a
22 la actividad Agrícola realizada en
23 aprovechamiento de la tierra en cual -
24 quiera de sus fases, t a l e s como
25 la siembra, cosecha, procesamiento, comer -
26 cialización interna y exportación, así como
27 a todas las actividades conexas contem
28 pladas en las Leyes de la materia, en especial



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

-2-

000 00 03

1 a la construcción de una infraestructura agrí
2 cola adecuada a la transformación, procesamien
3 to empaque, comercialización interna y expor
4 tación de los productos agrícolas que se co
5 sechen. Para el cumplimiento de sus fines
6 la compañía podrá importar, exportar, comprar
7 y vender bienes, adquirir acciones o parti
8 cipaciones de otras sociedades y realizar
9 todos los actos y contratos civiles y de
10 comercio permitidos por las Leyes y relacio
11 nados directamente con sus fines.-CLAUSULA-
12 TERCERA:- DENOMINACION:- La compañía anónima
13 que se constituye se denominará AGRICOLA
14 DEL FUTURO S O C I E D A D ANONI
15 MA AGRIFUTURO.-CLAUSULA CUARTA:- PLAZO DE DU
16 RACION:- El plazo de duración del presente con
17 trato social, y de la persona jurídica que
18 de esta contratación, nace, será de cincuen
19 ta años, contados a partir de la inscrip
20 ción de este instrumento en las oficinas del
21 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-CLAUSU
22 LA QUINTA:- CAPITAL SOCIAL:- El capital social
23 de la compañía es de DOS MILLONES DE SU
24 CRES, dividido en dos mil acciones ordina
25 rias y nominativas de un valor nominal de
26 UN MIL SUCRES cada una, numeradas de la cero
27 cero cero uno a la dos mil inclusive.-CLAU
28 SULA SEXTA:- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL-

1 SOCIAL.- Los fundadores declaran que el ca-
2 pital social de la compañía ha sido sus-
3 crito en su totalidad, de la siguiente ma-
4 nera:- UNO.- FERNANDO IDROVO RUGEL, ha suscrito-
5 CUATROCIENTAS ACCIONES; DOS: FERNANDO TUTIVEN-
6 ORDÓÑEZ ha suscrito CUATROCIENTAS ACCIONES; -
7 TRES:- MARTHA BRIONES ALVARADO ha suscri-
8 to CUATROCIENTAS acciones ;CUATRO:- ANGEL PERAL
9 TA OLVERA , ha suscrito CUATROCIENTAS ACCIONES.
10 CINCO: CESAR LEON ARREAGA ha suscrito CUATRO -
11 CIENTAS ACCIONES.- Los fundadores pagan en -
12 dinero efectivo el VEINTICINCO POR CIENTO -
13 del valor de cada una de las acciones que
14 han suscrito, tal como consta en el certifi-
15 cado de integración de capital que se acom-
16 paña para que forme parte de esta escri-
17 tura y se comprometen a pagar el saldo, es-
18 to es, el SETENTA Y CINCO POR CIENTO res-
19 tante, en numerario, en un año plazo, a con-
20 tarse desde la fecha de inscripción de es-
21 te contrato en el Registro Mercantil.-CLAU-
22 SULA SEPTIMA:- DOMICILIO:- La sociedad tendrá
23 su domicilio principal en la ciudad de Gua-
24 yaquil y capacidad de establecer agencias -
25 o sucursales en cualquier otro lugar del -
26 país o del extranjero .- CLAUSULA OCTAVA: -
27 ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA:- La compañía -
28 será administrada por el Presidente y el -



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

- 3 -

000000 04

1 Gerente, en los términos señalados en el estatu
2 to social.- CLAUSULA NOVENA:- REPRESENTACION LE
3 GAL.- La representación legal de la compañía-
4 estará a cargo del Gerente en todos sus negocios
5 y operaciones relacionadas con el giro o tráfi
6 co y no requerirá autorización especial de la-
7 Junta General para la enajenación, hipoteca o -
8 gravámen de cualquier clase, sobre los bienes -
9 inmuebles de propiedad de la compañía.-CLAUSULA
10 DECIMA:- ESTATUTO SOCIAL:- Los fundadores de la-
11 Compañía que se constituye han acordado adoptar-
12 para el gobierno y funcionamiento de ella, el
13 siguiente estatuto.- ESTATUTO SOCIAL DE AGRI -
14 COLA DEL FUTURO SOCIEDAD ANONI
15 MA AGRIFUTURO .- ARTICULO PRIMERO:- DE LA ADMI-
16 NISTRACION:- La compañía será administrada por -
17 el Presidente y el Gerente, que durarán cinco
18 años en sus cargos y tendrán las atribucio -
19 nes señaladas en la Ley y en este estatuto .-
20 ARTICULO SEGUNDO:- DE LA REPRESENTACION LEGAL:-La
21 representación legal , judicial y extrajudicial-
22 de la compañía estará a cargo del GERENTE en
23 todos sus negocios y operaciones, relacionados
24 con su giro o tráfico.- No requiriendo auto
25 rización especial de la Junta General para-
26 la enajenación, hipoteca o gravámen de cual -
27 quier clase, sobre los bienes inmuebles de -
28 propiedad de la compañía .- ARTICULO TERCERO:-DE

1 LA FACULTAD DE LOS ADMINISTRADORES .- El Gerente -
2 cuidará bajo su responsabilidad que se lleven los
3 libros exigidos por el Código de Comercio, el Li
4 bro de Actas de las Juntas Generales, el de accio
5 nes y accionistas y todos los demás exigidos -
6 por la Ley.- El Gerente entregará a los Comisa
7 rios y presentará cada año a la Junta General -
8 Ordinaria , una memoria razonada acerca de la
9 situación de la compañía, acompañada de los Ba
10 lances, del Inventario detallado y preciso de -
11 las existencias, así como de las cuentas de
12 Pérdidas y Ganancias y del proyecto de Distribu
13 ción de Beneficios.- Al presidente le correspon
14 de presidir la Junta General y supervigilar -
15 la buena marcha de la Compañía y el cumpli
16 miento de las disposiciones del Estatuto So
17 cial, suscribir Junto con el Gerente los tí
18 tulos de las acciones pudiendo cualquiera de
19 ellos convocar a la Junta General.- Cada ac
20 ción totalmente pagada dará derecho a un voto,
21 en las deliberaciones de aquellas y las no libe
22 radas lo tendrán en proporción a su valor pagado.
23 ARTICULO CUARTO:- DE LAS JUNTAS GENERALES:- La
24 compañía será gobernada por la Junta General
25 de Accionistas .- Dicha Junta será presidi
26 da por el Presidente, debiendo actuar como Se
27 cretario el Gerente y será convocada por cualquiera de los
28 referidos administradores en la forma y épocas señaladas por

BHUBanco Holandés
Unido S.A.GUAYAQUIL
P. Icaza 454 y B. Moreno
Teléfono: 312900
Casilla de Correo 5820
Telex 43118 Bkolan ED

000000 05

CERTIFICACION

Guayaquil, 27 mayo de 1.991

El Banco Holandés Unido S. A., Sucursal en Guayaquil, certifica haber dado apertura en sus libros a la cuenta de Integración de Capital de la Compañía AGRICOLA DEL FUTURO S.A. AGRIFUTURO x.x.x.x.x.x.x.x. Compañía que está en formación, con un depósito inicial de S/. QUINIENTOS MIL 00/100 x.x.x.x.x.x. (en letras), efectuado por parte de:

FERNANDO IDROVO RUEL	S/. 100.000,-
FERNANDO TUTIVEN GORDONEZ	100.000,-
ANGEI PERALTA OLVERA	100.000,-
MARTHA BRIONES ALVARADO	100.000,-
CESAR LEON ARREGA	100.000,-
TOTAL DEPOSITADO	S/. 500.000,-

Esta cantidad será mantenida por el Banco hasta cuando finalicen los trámites previstos por la Ley para la constitución de las Sociedades Anónimas y los representantes legales de CIA AGRICOLA DEL FUTURO S.A. AGRIFUTURO x.x.x.x.x.x.x.x.x.x., nos presenten copias de la escritura de constitución de la compañía y de sus respectivos nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil, así como también la autorización otorgada por la Superintendencia de Compañías.

La presente certificación no es negociable y se la emite solamente para los efectos determinados en la Ley de Compañías en cuanto se refiere a la Integración de Capital Social.

Muy atentamente.

BANCO HOLANDES UNIDO

Sucursal Guayaquil

1 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
2 ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregado formando-
3 parte integrante de esta escritura el Cer-
4 tificado de Integración de Capital.- Yo, el
5 Notario doy fé que después de haber leído
6 en alta voz, toda esta escritura a los com-
7 parecientes éstos la aprueban y suscriben-
8 conmigo, el Notario en un solo acto.-

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Fernando Idrovo Rugel
FERNANDO IDROVO RUGEL.
C.C. 09-11925454
C.V. 004-113

Fernando Tutiven Ordoñez
FERNANDO TUTIVEN ORDOÑEZ.
C.C. 09-08908298
C.V. 132-024

Martha Briones Alvarado
MARTHA BRIONES ALVARADO.
C.C. 09-13838157
C.V. 112-116

Cesar Leon Arrega
CESAR LEON ARREGA.
C.C. 09-10484740
C.V. 212-415

Angel Peralta Olvera
ANGEL PERALTA OLVERA.
C.C. 09-10484740
C.V. 212-415

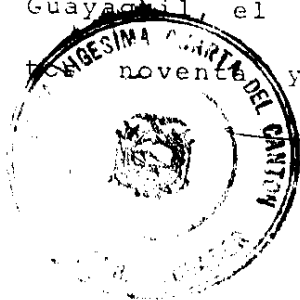
SE O-

DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

000000 07

1 TORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este CUARTO -
2 TESTIMONIO, que firmo y sello en esta ciudad de -
3 Guayaquil, el treinta de Mayo de mil novecien-
4 noventa y uno.-



5
6
7
8
9
10 DOY FE: Que en ésta fecha se tomó nota al márgen de
11 la matriz, de la Resolución Número: 91-2-1-1-0002386
12 del 30 de Agosto de 1991, mediante la cual el Subin-
13 tendente de Derecho Societario de la Intendencia de
14 Compañías de Guayaquil aprueba la CONSTITUCION si-
15 multánea de AGRIFUTURO S.A.- Guayaquil, Septiembre-
16 3 de 1.991.-

17
18
19
20
21 CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución
22 No. 91-2-1-1-0002386, dictada el 30 de Agosto de 1.991, por el
23 Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compa-
24 ñías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura de constitución
25 de : AGRICOLA DEL FUTURO SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO de-
26 fojas 24.790 a 24.799, número 2.832 del Registro Mercantil, Libro
27 de Industriales y anotada bajo el número 17.404 del Repertorio.-
28 Guayaquil, días de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.-
El Registrador Mercantil .-

FICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975. - Guayaquil, diez de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda Archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION A LA CAMARA DE INDUSTRIAS DE GUAYAQUIL de esta escritura.- Guayaquil, diez de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

